

La Alta Dirección de **INTEGRA SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A.S.**, comprometida con la promoción de un entorno laboral sano, seguro, respetuoso y libre de toda forma de violencia o discriminación, establece la presente Política de Prevención del Acoso Laboral y Sexual, en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, la Ley 1257 de 2008, la ley 2466 de 2025, y demás normas que regulan la prevención, corrección y sanción de conductas de acoso y hostigamiento en el ámbito laboral.

Esta política tiene como propósito fomentar la convivencia armónica, el respeto por la dignidad humana y la igualdad de oportunidades, garantizando que las relaciones laborales se desarrollen dentro de un marco de confianza, respeto mutuo, trato justo e integridad.

En concordancia con este compromiso, **INTEGRA SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A.S.** se obliga a:

1. Prevenir, atender y dar tratamiento adecuado a las conductas de acoso laboral y sexual, conforme a lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa.
2. Promover la armonía y el buen ambiente laboral, fortaleciendo las relaciones interpersonales y destacando el respeto a los derechos fundamentales de las personas, tales como la intimidad, la honra, la salud mental, la libertad y la igualdad.
3. Socializar de manera continua los conceptos, mecanismos y procedimientos de prevención frente al acoso laboral y sexual, proporcionando herramientas que permitan identificar comportamientos de hostigamiento o violencia que deban ser objeto de investigación o intervención.
4. Desarrollar actividades permanentes de sensibilización y capacitación sobre acoso laboral, acoso sexual y sus consecuencias, fomentando una cultura organizacional basada en la tolerancia, el respeto y la comunicación asertiva.
5. Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la correcta implementación, seguimiento y mejora de las acciones preventivas y correctivas derivadas de esta política.
6. Garantizar la intervención oportuna del Comité de Convivencia Laboral, como instancia encargada de la gestión, mediación y resolución de los casos reportados, en cumplimiento de los protocolos establecidos por la organización y la normativa aplicable.
7. Fomentar relaciones laborales basadas en la igualdad, el buen trato y el respeto mutuo, exigiendo de todos los trabajadores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, un comportamiento íntegro, ético y respetuoso dentro y fuera del entorno

laboral.

8. Establecer medidas disciplinarias frente al incumplimiento de esta política, conforme a lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo, el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones legales vigentes, con el fin de preservar la armonía y la convivencia en los espacios de trabajo.

La Alta Dirección de **INTEGRA SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A.S.** reafirma su compromiso con las cero tolerancias frente al acoso laboral y sexual, promoviendo una cultura organizacional de respeto, equidad, inclusión y bienestar para todas las personas que hacen parte de la compañía.

Firmada en Bogotá, el siete (7) día del mes de Enero de 2025.

GEOVANNY LLANOS TRIANA
GERENTE GENERAL